ESTUDIO PREVIO Y DE CONVENIENCIA CONTRATACIÓN DIRECTA

1. **FECHA: SEPTIEMBRE 2026**

2. **DEPENDENCIA:** SUBGERENCIA CIENTIFICA

3. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD:** OSCAR MAURICIO CORREDOR – SUBGERENTE CIENTIFICO HELIANA NATALIA DIAZ -QUIMICA FARMACEUTICA

4. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

El Gobierno Nacional mediante la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral" determino en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por la entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la misma Ley, de igual forma el artículo 195.6 ibídem determino que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, en todo caso sujeta a los principios del Estatuto de Contratación Pública y pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación, de la Administración Pública, lo anterior en concordancia con el Decreto Reglamentario 1876 de 1994, en virtud de la cual se reglamentó la Ley 100 de 1993.

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá fue creada mediante decreto ordenanzal No. 001527 de 1995, como una Entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá, presta servicios de salud debidamente habilitados como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función Social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

A su turno la ESE como integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud reglado con la Ley 1122 de 2007, se obliga a que la prestación de servicios se realice con calidad, para lo cual

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

debe observar la reglamentación prevista para el control y mejoramiento en todos sus componentes y niveles (Cfr. decreto único reglamentario en salud 780 de 2016 en su parte 5, título 2). Así las cosas, la ESE Hospital San Antonio de Soatá, dirige sus acciones a comprobar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud, bajo la dirección del Estado y la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

A la ESE Hospital San Antonio de Soatá, se encuentran adscritos los Centros y Puestos de Salud de los Municipios de Boavita, Chita, San Mateo, Sativa Norte, Covarachía, a través de los cuales la ESE presta atención a los usuarios de régimen contributivo y subsidiado, población pobre no afiliada y particulares del municipio de Soatá y otros que hacen parte de la Provincia del Norte del Departamento de Boyacá, que dentro de los servicios habilitados, están los servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa, los cuales se prestan en la sede principal del Hospital.

Teniendo en cuenta que los avances en la ciencia, tanto a nivel de tecnología y farmacología, nos han provisto de un número creciente de productos farmacéuticos, que nos sirven para utilizar nuevas modalidades de tratamiento en una forma más segura y más precisa para el tratamiento de pacientes.

Los insumos odontológicos son sustancias, artículos, materiales u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación en el diagnóstico, tratamiento o prevención de las enfermedades buco- dentales.

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá, actualmente cuenta con un listado básico de insumos odontológicos utilizados para prevenir, diagnosticar o tratar la salud buco- dental de la población de los municipios de Soatá, Boavita, Chita, San Mateo, Covarachia, sativa Norte y sus alrededores, donde se presta atención tecnológica primer nivel de complejidad a los usuarios ambulatorio.

Por lo expuesto anteriormente, la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá requiere contratar con el suministro de insumos odontológicos para los procedimientos odontológicos realizados en pacientes ambulatorios con el fin de ofrecer un servicio en salud que cumpla las condiciones de habilitación.

5. OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA PREVENIR, DIAGNOSTICAR O TRATAR ENFERMEDADES BUCO- DENTALES EN PACIENTES QUE DEMANDAN SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS DE LOS MUNICIPIOS DE BOAVITA, CHITA, SAN MATEO, COVARACHIA, SATIVA NORTE Y SUS ALREDEDORES.

6. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

42152400 COMPRA DE INSUMOS ODONTOLOGICOS

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

8. Obligaciones Generales Del Contratista:

a) Entregar el bien objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital.
b) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
c) Atender las sugerencias presentadas por el Gerente de la Empresa Social del Estado.
d) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
e) Informar sobre el desarrollo del contrato.
f) Garantizar la calidad de los elementos, artículos o equipos solicitados.
g) Cumplir dentro del término establecido por el HOSPITAL con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
h) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
i) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
j) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
k) Firmar el contrato en las instalaciones del Hospital y/o con firma digital o electrónica
l) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerrequisito para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.
m) Comunicar al HOSPITAL cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
n) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

9. Obligaciones Específicas Del Contratista:

a) Suministrar los insumos odontológicos de acuerdo con las necesidades de los servicios de odontología, previa solicitud formal de pedido por parte del líder del Servicio Farmacéutico, realizando el despacho en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. En caso de requerirse un producto clasificado como vital, el despacho deberá efectuarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
b) Realizar el cambio o reposición de los insumos odontológicos que presenten una fecha de vencimiento igual o inferior a tres (3) meses, así como de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y administrativas establecidas en el proceso de recepción o que cuenten con alertas sanitarias vigentes emitidas por el INVIMA.
c) Los insumos odontológicos a ser contratados deberán ser despachados con una fecha de vencimiento superior a veinticuatro (24) meses. Se exceptúan de esta condición aquellos insumos odontológicos que, por la naturaleza de su materia prima o características de estabilidad fisicoquímica, no cuenten con una vida útil prolongada, situación que deberá ser debidamente justificada por el proveedor y aceptada por la entidad contratante.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

d) Cualquier producto que no cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad será objeto de devolución, y el proveedor deberá realizar su cambio o reposición de manera inmediata, en un plazo máximo de tres (3) días calendario, sin costo adicional para la entidad contratante.
e) El contratista deberá realizar el cambio o reposición de los productos próximos a vencer, una vez sea informado por el Servicio Farmacéutico, durante la vigencia del contrato o con posterioridad a su terminación, en un plazo no mayor a un (1) mes calendario, sin costo adicional para la entidad contratante.
f) En caso de presentarse reportes de Tecnovigilancia o Farmacovigilancia, durante la vigencia del contrato o con posterioridad a su terminación, relacionados con los insumos suministrados, el contratista estará obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación adelantada por el Comité de Farmacia y Terapéutica y, de concluirse fallas atribuibles al producto, la entidad contratante estará facultada para retirarlos del contrato.
g) Asegurar que el personal involucrado cuente con los conocimientos indispensables y la capacitación adecuada en relación con el transporte, conservación y almacenamiento de los insumos odontológicos objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.
h) Anexar en medio magnético los expedientes de registro sanitario INVIMA vigentes de los insumos odontológicos a contratar, incluyendo la ficha técnica correspondiente y, cuando aplique, la ficha de seguridad del producto, debidamente actualizadas.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

A continuación, se presentan las necesidades técnicas de la contratación, dentro de las cuales se contempla la realización de contrato abierto cuya ejecución se supedita a la demanda por parte del Hospital la cual se realizará de acuerdo con el consumo teniendo en cuenta el valor de cada uno de los ítems.

Considerando el comportamiento histórico se realiza el listado básico de odontología el cual está sujeto a modificación por el comité de farmacia y terapéutica institucional, con el objeto de propender por la buena administración de los recursos y teniendo en cuenta que las necesidades del servicio son dinámicas dada la imprevisibilidad de la totalidad los casos a tratar por la ESE, no es posible enunciar las cantidades de estos insumos odontológicos que podrían necesitarse, por lo cual, es necesario establecer condiciones de flexibilidad que permitan atender las necesidades que se presenten en la Entidad en lo relacionado únicamente con el objeto del presente estudio.

Lo atención a los requerimientos de la ESE debe garantizarse por parte del contratista con el stock existente o mediante el suministro derivado de alianzas comerciales.

Los valores de dichos elementos estarán sujetos a los precios del mercado que serán corroborados a través de cotizaciones que realice la entidad.

La ejecución se sujetará al siguiente detalle:

Item	Codigo CNT del producto	Descripción del producto y/o servicio
1	YOD151804001	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

2	YOD151804079	ACETATO PARA GUARDAR RADIOGRAFIAS X 4
3	YOD151406008	ADHESIVO PARA RESINAS O LIQUIDO PARA RESINAS KERR X 3 GR
4	YOD151804077	ADHESIVO PARA RESINAS O LIQUIDO PARA RESINAS KERR X 6 GR
5	YOD151804071	AGUA OXIGENADA ODONTOLOGICA
6	YOD151804004	AGUJAS CORTAS PARA JERINGA CARPULE CAJA x 100
7	YOD151804005	AGUJAS LARGAS PARA JERINGA CARPULE caja x 100
8	YOD151804006	ALGODON ABSORBENTE EN ROLLOS paq x 1000
9	YOD151804007	ALVOFAR EUFAR FRASCO X 10 GM
10	YOD151804008	AMALGAMA X 1 PORCION
11	YOD151804009	BANDAS METALICAS ODONTOLOGICAS 3/16
12	YOD151804080	BARNIZ FLUORURO DE SODIO 5%
13	YOD151804076	BOLSAS 135X 280 MM PARA INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO CAJA X 200 U
14	YOD1518040101	BOLSAS 90 X 260 MM PARA INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO x 200 u.
15	YOD151804126	CEMENTO FOSFATO LIQUIDO Y POLVO ESTUCHE
16	YOD151804015	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO LIQUIDO Y POLVO ESTUCHE DE FOTOCURADO
17	YOD151804014	CEPILLO PARA PROFILAXIS
18	YOD151804017	CLORHEXIDINA ODONTOLOGICA FSCO X 180
19	YOD151804018	COLTOSOL X 38 GR
20	YOD151804019	CONOS DE PAPEL ODONTOLOGICOS X 12
21	YOD151804020	COPAS DE CAUCHO ODONTOLOGICAS
22	YOD151804081	CUCHARILLA DOBLE EXTREMO N°17 - 18 - EXCAVADOR
23	YOD151804022	CUÑAS PARA OPERATORIA
24	YOD151804023	DENTOFAR DESENSIBILIZANTE ODONTOLOGICO
25	YOD151804024	DESMINERALIZANTE GEL JERINGA X 5 ML
26	YOD151804026	DYCAL KERR
27	YOD151804044	ELEVADOR APICAL
28	YOD151804027	EMPACADOR FP3 PLASTICO DOBLE EXTREMO Nos. 1 -2 (ESPATULA ESPECIAL PARA RESINA)
29	YOD151804028	ESPEJO ODONTOLOGICO GENERICO
30	YOD151804057	ESPEJO ODONTOLOGICO No. HU FRIEDY
31	YOD151804029	EUGENOL X 15 ML
32	YOD151804030	EYECTORES PLASTICOS DESECHABLES BOLSA X 100 UNID
33	YOD151804031	FIJADOR Y REVELADOR RADIOLOGICOS

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

34	YOD151804032	FLUOR GEL GALON
35	YOD151804125	FRESA BR-31 1018 (001/008) REDONDA GRANDE AZUL
36	YOD151804122	FRESA BR-31C 1018 (001/018) BOLA REDONDA GRANDE VERDE
37	YOD151804124	FRESA BR-40 1016 (001/016) REDONDA MEDIANA AZUL
38	YOD151804085	FRESA BR-41 1014 (001/014) REDONDA MEDIANA AZUL
39	YOD151804128	FRESA BR-45 1010 (001/010) REDONDA DIMINUTA AZUL
40	YOD151804033	FRESA BR-46 01012 (001/012) REDONDA MEDIANA AZUL
41	YOD151804025	FRESA BR-49 1008 (001/008) REDONDA MUY DIMINUTA AZUL
42	YOD151804091	FRESA FO-21 8014 (298/014) LLAMA TERMINACION OJIVAL AZUL
43	YOD151804083	FRESA FO-32 7018 (257/018) EN LLAMA LLAMA TERMINACION OJIVAL AZUL
44	YOD151804123	FRESA SF-11 1012 (111/012) CILINDRICA RECTA PUNTA PLANA AZUL
45	YOD151804082	FRESA SF-12 1014 CILINDRICA (111/014) CILINDRICA (RECTA) PUNTA PLANA) AZUL
46	YOD151804084	FRESA SI-46 1012 (010/012) CONO INVERTIDO PEQUEÑA AZUL
47	YOD151804035	FRESA SO-20 8012 (288/012) CILINDRICA PUNTA OJIVAL AZUL
48	YOD151406001	FRESA TC-11EF TRONCOCONICA PUNTA FINA (AMARILLA)
49	YOD151804087	FRESA TC-21EF 0014 (160/014) TRONCOCONICA PUNTA CORTA PULIR RESINA AMARILLA
50	YOD151804090	FRESA TF-21EF (171/016) TRONCOCONICA GRUESA PUNTA PLANA PARA PULIR RESINAS AMARILLA
51	YOD151804088	FRESA TR-11EF 9016 (199/016)TRONCOCONICA MEDIANA PUNTA REDONDEADA PULIR RESINAAS AMARILLA
52	YOD151804089	FRESA TR-13EF 8018 (198/018) TRONCOCONICA GRUESA PUNTA REDONDEADA PULIR RESINA AMARILLA
53	YOD151804036	FRESA ZEKRYA SURTIDAS
54	YOD151804034	FRESAS DE PEESO 3 EN 32 MM X 6 U
55	YOD151804092	GUTAPERCHA CONOS 1 SERIE No 15 CAJA
56	YOD151804093	GUTAPERCHA CONOS 1 SERIE No 20 CAJA
57	YOD151804094	GUTAPERCHA CONOS 1 SERIE No 25 CAJA
58	YOD151804095	GUTAPERCHA CONOS 1 SERIE No 30 CAJA
59	YOD151804096	GUTAPERCHA CONOS 1 SERIE No 35 CAJA
60	YOD151804097	GUTAPERCHA CONOS 1 SERIE No 40 CAJA
61	YOD1518040381	GUTAPERCHA CONOS 2 SERIE 45-80 SURTIDOS CAJA
62	YOD151804039	HEMOSTATICO LIQUIDO
63	YOD151804040	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO
64	YOD151804042	HIPOCLORITO DE SODIO ODONTOLOGICO FCO X 120 ML

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

65	YOD151804043	LENTULOS PRIMERA SERIE 25-40
66	YOD151804102	LIMAS DE ENDODONCIA PRESERIE No. 06 CAJA
67	YOD151804103	LIMAS DE ENDODONCIA PRESERIE No. 08 CAJA
68	YOD151804104	LIMAS DE ENDODONCIA PRESERIE No. 10 CAJA
69	YOD151804105	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 15 CAJA
70	YOD151406005	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 15-40 CAJAX6
71	YOD151804107	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 20 CAJA
72	YOD151804108	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 25 CAJA
73	YOD151804109	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 30 CAJA
74	YOD151804110	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 35 CAJA
75	YOD151804111	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 40 CAJA
76	YOD151406002	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 45 CAJA
77	YOD151804113	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 45-80 (SURTIDAS)
78	YOD151804127	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 50 CAJA
79	YOD151804114	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 55 CAJA
80	YOD151804050	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 60 CAJA
81	YOD151804100	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 70 CAJA
82	YOD151804101	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 80 CAJA
83	YOD151804047	LOCETA DE VIDRIO
84	YOD151804131	MANGO PARA ESPEJO REF. MH6
85	YOD151804115	MOMIFICANTE PULPAR
86	YOD151804116	ODONTOCAINA 3% CAJA X 50 CARPULES
87	YOD151804049	OXIDO DE ZINC ODONTOLOGICO
88	YOD151804051	PAPEL DE ARTICULAR
89	YOD151804052	PASTA PARA PROFILAXIS X 50 GR.
90	YOD151804053	PASTILLAS REVELADORAS X 500 UND
91	YOD151804074	PETOS DESECHABLES BOLSA X 12 UNID
92	YOD151804055	PINCEL MICROBRUSCH PARA ADHESIVO
93	YOD151804056	PLACA RX KODAK ODONTOLOGICAS ADULTOS
94	YOD151804059	PROTECTOR PARA JERINGA TRIPLE X 50 U
95	YOD151804060	RCP QUELANTE JERINGA X 7 ML
96	YOD151406009	RESINA DE FOTOCURADO PARA POSTERIORES
97	YOD151406004	RESINA DE FOTOCURADO Z-100 A2 JERINGA

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

98	YOD151804061	RESINA DE FOTOCURADO Z-100 A3 JERINGA
99	YOD151804130	RESINA DE FOTOCURADO Z-100 B3 JERINGA
100	YOD151406006	RESINA DE FOTOCURADO Z-250 A1 JERINGA
101	YOD151406007	RESINA DE FOTOCURADO Z-250 A3.5 JERINGA
102	YOD151406003	RESINA DE FOTOCURADO Z-250 B1 JERINGA
103	YOD151804129	RESINA DE FOTOCURADO Z-250 B2 JERINGA
104	YOD151804063	SEDA DENTAL X 400 MTRS
105	YOD151804064	SELLANTES DE FOTOCURADO
106	YOD151804065	SEPARADOR DE LENGUAS X 40 U
107	YOD151804066	TIRANERVIOS BLISTER SURTIDOS 20-60
108	YOD151804119	TIRANERVIOS N°20
109	YOD151804120	TIRANERVIOS N°25
110	YOD151804121	TIRANERVIOS N°30
111	YOD151804048	TIRANERVIOS N°35
112	YOD151804067	TIRAS DE LIJA DE PAPEL PARA RESINA
113	YOD151804069	TIRAS DE LIJA METALICAS PARA AMALGAMA
114	YOD151804068	TIRAS DE MYLAR
115	YOD151804070	TOPES DE LIMAS DE ENDODONCIA
116	YOD151804002	XILOCAINA- LIDOCAINA CARPULE 2% X 50 U

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es de 4 MESES contados desde el 01 de septiembre de 2026 y/o a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero.

12. LUGAR DE ENTREGA: Hospital San Antonio de Soatá

13. VALOR DEL CONTRATO: VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($21.500.000)

Discriminados en tres (3) contratos, así:

REM EQUIPOS: valor máximo asignado $ 13.500.000, correspondiente a 73 ítems adjudicados.
JEZZA SOLUCIONES: valor máximo asignado $ 2.500.000, correspondiente a 13 ítems adjudicados.
COOSBOY: valor máximo asignado $ 5.500.000, correspondiente a 30 ítems adjudicados.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El monto de presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de:

VIGENCIA: 2026	**FECHA: 28 AGOSTO 2026**	**CDP N° 643 – 644 - 645**
BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ E.S.E		**NIT 891800611-6**
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS	**CONCEPTO**	**VALOR**
2.4.5.01.03.01.01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	$13.500.000 $2.500.000 $5.500.000

15. FORMA DE PAGO:

I). La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá, reconocerá y cancelará al contratista en actas parciales el valor que corresponda de la suma de los medicamentos solicitados y efectivamente recibidos, multiplicados por el valor unitario de cada uno de estos conforme los valores mencionados dentro del contrato II). El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de las facturas o cuentas de cobro con el cumplimiento de las normas legales vigentes, las cuales deben tener número de contrato, nombre del producto, código, descripción, presentación, concentración, laboratorio fabricante, numero de lote, fechas de vencimiento y demás datos que permitan la identificación del elemento suministrado, cantidad facturada y total de los insumos suministrados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, el correspondiente ingreso a farmacia y presentación de certificación del revisor fiscal donde conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Los aportes de seguridad social, parafiscales y pagos salariales deberán estar acordes a lo contemplado en la normatividad vigente.

Parágrafo 1: Los aportes Parafiscales y Seguridad social, deberán estar acordes a lo contemplado en la normativa vigente, acompañado de la certificación del revisor fiscal y/o contador que haga constar los pagos de Seguridad Social y parafiscales oportunamente.

Parágrafo 2: El Hospital San Antonio de Soatá se reservará el derecho de pago de la última factura del contrato en vigencia hasta que no se presente la correspondiente acta de liquidación, que es trámite inherente de las obligaciones del contratista y que se rige por los estipulado en el Acuerdo 014 de 2024 y la ley.

Parágrafo 3. En los eventos en los cuales se requiera algún elemento que no se encuentre en el listado cotizado (no ofertados), dicho elemento será solicitado por el supervisor y el contratista remitirá cotización previa considerando los precios del mercado y aprobación por parte del ordenador del gasto.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

16. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De acuerdo con la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección pertinente es la CONTRATACION DIRECTA de acuerdo con lo señalado en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital San Antonio de Soatá E.S.E., Acuerdo 11 del 14 de octubre de 2024, de conformidad con el artículo 30.2.1.

Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los NOVECIENTOS (900) S.M.L.M.V.

17. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (Análisis del mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta/soporte del precio).

17.1. Análisis del mercado y demanda: La entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual se realizará en el municipio de Soatá, el cual se encuentra ubicado a aproximadamente tres (3) horas de la capital del departamento de Boyacá y seis (6) horas de la capital de la República; Las condiciones geográficas y de acceso del municipio limitan la pluralidad de oferentes, en la medida en que no se identifican proveedores domiciliados en la provincia con capacidad logística y operativa para atender de manera integral la necesidad de la E.S.E. En consecuencia, el mercado disponible se concentra en proveedores externos al territorio, lo cual incide directamente en la oferta.

17.2. Análisis de la oferta: se recibieron propuestas de COOSBOY, JEZZA SOLUCIONES y REM EQUIPOS. Las ofertas presentan coberturas y precios diferentes por referencia; en conjunto permiten atender la necesidad identificada. Por la naturaleza del mercado de insumos de odontología, la multiplicidad de fabricantes y distribuidores y la conveniencia de maximizar la concurrencia, se permiten ofertas parciales por ítem. La evaluación económica se realizará por cada ítem entre las ofertas que cumplan las condiciones jurídicas y técnicas, priorizando el menor precio comparable para la presentación y especificación requerida.

17.3. Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el comportamiento histórico disponible de los últimos siete (7) meses de la E.S.E. Hospital San Antonio de Soatá y sus centros de salud adscritos, así como el estudio comparativo de las cotizaciones recibidas y la disponibilidad presupuestal para un plazo contractual de cuatro (4) meses.

PRODUCTO	MES	CONSUMO
ODONTOLOGIA	ENE	$ 4,698,834
ODONTOLOGIA	FEB	$ 5,399,463
ODONTOLOGIA	MAR	$ 5,755,547
ODONTOLOGIA	ABR	$ 6,659,176
ODONTOLOGIA	MAY	$ 4,935,297

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

ODONTOLOGIA	JUNIO	$	5,296,470
ODONTOLOGIA	JULIO	$	5,028,500
ODONTOLOGIA	PROMEDIO MES	$	5,396,184
	PARA 4 MESES	$	21,584,736

Además, se tuvo en cuenta el estudio comparativo (VER ANEXO 2 LISTADO COMPARATIVO) de las propuestas económicas presentadas por las firmas contratistas a la Entidad:

Las propuestas recibidas se analizaron por ítem. No se exige que un oferente cotice la totalidad de las referencias; la no oferta de uno o varios ítems no afecta la evaluación de los demás ítems válidamente cotizados. La asignación de cada referencia se efectúa con base en el cumplimiento técnico y jurídico y en el menor precio comparable, de acuerdo con el Anexo 2.

Efectuada la solicitud de ofertas fueron recibidas tres ofertas (ver anexo 1 COTIZACIONES) correspondientes a las personas jurídicas:

NIT	PROVEEDOR
901.048.992-7	JEZZA
820.000.048-8	COOSBOY
900.805.675-1	REMEQUIPOS

La E.S.E. podrá efectuar adjudicaciones parciales por ítem y conformar paquetes o lotes por proveedor. Para la asignación del presupuesto oficial de $21.500.000 se tomó como criterio objetivo la cantidad de ítems adjudicados a cada proveedor, el total de las 116 referencias requeridas fueron adjudicadas El valor teórico promedio por ítem adjudicado es de $185.344 ($21.500.000 / 116). Aplicado al número de ítems adjudicados y efectuando el redondeo presupuestal correspondiente, se asignan $13.500.000 a REM EQUIPOS por 73 ítems, $2.500.000 a JEZZA por 13 ítems y $5.500.000 a COOSBOY por 30 ítems, para un total de $21.500.000.

El consumo histórico constituye únicamente una referencia para dimensionar la necesidad. El presupuesto oficial del proceso se fija en $21.500.000. La ejecución de cada contrato estará limitada al valor máximo asignado, a los pedidos efectivamente realizados por la E.S.E. y a los precios unitarios adjudicados, sin obligación de consumir la totalidad del presupuesto ni cantidades mínimas por referencia.

17.4. Criterio para la determinación de los valores a adjudicar

Los valores máximos a adjudicar a cada proponente se determinarán proporcionalmente al número de ítems adjudicados, sobre el presupuesto oficial total de $21.500.000 y 116 ítems. La ejecución

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

efectiva dependerá de los pedidos realizados durante el plazo de cuatro (4) meses y de los precios unitarios adjudicados, sin que la distribución presupuestal implique obligación de consumo total.

18. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

El Hospital San Antonio de Soatá aplicará criterios de selección objetivos y verificables. Los requisitos jurídicos y técnicos tendrán carácter habilitante (CUMPLE / NO CUMPLE), y la comparación económica se realizará por ítem entre las ofertas habilitadas.

18.1. De Carácter Jurídico. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la modalidad de contratación directa. Criterio habilitante: CUMPLE / NO CUMPLE.

18.2. De Carácter Técnico Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, presentación, condiciones sanitarias y demás exigencias previstas en el numeral 10 y sus anexos. Criterio habilitante: CUMPLE / NO CUMPLE.

18.3. De Carácter Económico: Para cada ítem se considerará más favorable la oferta de menor precio comparable entre los oferentes habilitados, atendiendo la presentación, unidad de medida, impuestos aplicables y equivalencia técnica. La Entidad podrá adjudicar ítems a diferentes proveedores.

Con relación con las exigencias de carácter jurídico: se verificó dentro del proceso contractual que la modalidad escogida se ajusta a las causales establecidas en el manual de contratación de la entidad, para la de CONTRATACION DIRECTA, igualmente, se cumplió a cabalidad el procedimiento estipulado en el mismo para la selección del contratista en los eventos de SUMINISTRO.

Con relación a los requisitos técnicos: al tenor del contenido del numeral 10 del presente estudio previo y sus anexos, se verificó que los oferentes cumplen a cabalidad la normatividad vigente estipulada para el desarrollo del objeto contractual, por lo anterior bajo los postulados del artículo 83 de la constitución política se considera que la información aportada es verídica.

Con relación con el criterio económico: los oferentes presentan precios diferenciales por producto y coberturas parciales. De acuerdo con el Anexo 2, la E.S.E. comparó los precios por ítem en condiciones técnicas equivalentes y, con base en el resultado, conformará tres (3) paquetes o lotes de adjudicación que se relacionan individualmente en el Anexo 3. La adjudicación parcial busca asegurar continuidad del suministro, pluralidad de proveedores y uso eficiente del presupuesto, sin exceder el valor oficial de $21.500.000

NIT	PROVEEDOR	N° ITEMS	ASIGNADO
900.805.675-1	REM EQUIPOS	73	$ 13,500,000.00
901.048.992-7	JEZZA	13	$ 2,500,000.00

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

820.000.048-8	COOSBOY	30	$	5,500,000.00
		116	$	21,500,000.00

Como resultado del proceso de revisión técnica, económica y de cumplimiento de las cotizaciones allegadas dentro del proceso de selección para el suministro de insumos de odontología se deja constancia de lo siguiente:

- Para el ítem conos de papel odontológico, se adjudica a Coosboy por mejor oferta por unidad y por cantidad en empaque.
- Para el ítem cepillo de profilaxis, se tuvo en cuenta el menor valor por unidad, asignado al proveedor Coosboy.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

1. LISTADO DE ADJUDICACIÓN COSSBOY

Item	Codigo CNT del producto	Descripción del producto y/o servicio	PRECIO	PRECIO IVA	PRECIO TOTAL	PRESENTACIÓN	LABORATORIO
1	YOD151804006	ALGODON ABSORBENTE EN ROLLOS paq x 1000	$ 24,509	$ -	$ 24,509	PAQ X 100 TACOS	CIRENE
2	YOD151804007	ALVOFAR EUFAR FRASCO X 10 GM	$ 39,300	$ -	$ 39,300	TUBO X 10 G	EUFAR
3	YOD151804014	CEPILLO PARA PROFILAXIS	$ 56,456	$ 10,727	$ 67,183	CAJA X 144 UN	TOOTH
4	YOD151804017	CLORHEXIDINA ODONTOLOGICA FSCO X 180	$ 12,201	$ 2,318	$ 14,519	FCO x 120 mL	ZUMOTEC
5	YOD151804019	CONOS DE PAPEL ODONTOLOGICOS X 12	$ 24,423	$ 4,640	$ 29,063	PAQ x 200 UN	SURENDO
6	YOD151804024	DESMINERALIZANTE GEL JERINGA X 5 ML	$ 11,425	$ -	$ 11,425	FCO x 5 mL	PRODONT
7	YOD151804030	EYECTORES PLASTICOS DESECHABLES BOLSA X 100 UNID	$ 19,800	$ 3,762	$ 23,562	UNIDAD	EURONDA
8	YOD151804042	HIPOCLORITO DE SODIO ODONTOLOGICO FCO X 120 ML	$ 6,960	$ -	$ 6,960	UND	PRODONT
9	YOD151804102	LIMAS DE ENDODONCIA PRESERIE No. 06 CAJA	$ 29,250	$ 5,558	$ 34,808	CAJA	MAILLLFER
10	YOD151804103	LIMAS DE ENDODONCIA PRESERIE No. 08 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA	MAILLLFER
11	YOD151804104	LIMAS DE ENDODONCIA PRESERIE No. 10 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA	MAILLLFER
12	YOD151804105	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 15 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA	MAILLLFER

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

13	YOD151406005	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 15-40 CAJAX6	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA	MAILLLFER
14	YOD151804107	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 20 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA	MAILLLFER
15	YOD151804108	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 25 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA	MAILLLFER
16	YOD151804109	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 30 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA	MAILLLFER
17	YOD151804110	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 35 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA	MAILLLFER
18	YOD151804111	LIMAS DE ENDODONCIA PRIMERA SERIE 40 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA	MAILLLFER
19	YOD151406002	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 45 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA	MAILLLFER
20	YOD151804116	ODONTOCAINA 3% CAJA X 50 CARPULES	$ 87,600	$ -	$ 87,600	CAJA X50	NEW STETIC
21	YOD151804049	OXIDO DE ZINC ODONTOLOGICO	$ 17,899	$ -	$ 17,899	FCO X 175GR	PRODONT
22	YOD151406006	RESINA DE FOTOCURADO Z-250 A1 JERINGA	$ 57,740	$ -	$ 57,740	JER x 4 gr	3M
23	YOD151406007	RESINA DE FOTOCURADO Z-250 A3.5 JERINGA	$ 57,740	$ -	$ 57,740	JER x 4 gr	3M
24	YOD151406003	RESINA DE FOTOCURADO Z-250 B1 JERINGA	$ 57,740	$ -	$ 57,740	JER x 4 gr	3M
25	YOD151804129	RESINA DE FOTOCURADO Z-250 B2 JERINGA	$ 57,740	$ -	$ 57,740	JER x 4 gr	3M
26	YOD151804063	SEDA DENTAL X 400 MTRS	$ 10,267	$ 1,951	$ 12,217	DISP x 400 mt	SAMI
27	YOD151804066	TIRANERVIOS BLISTER SURTIDOS 20-60	$ 82,589	$ 15,692	$ 98,281	SOBRE x 10 UN	MAILLEFER
28	YOD151804069	TIRAS DE LIJA METALICAS PARA AMALGAMA	$ 15,912	$ 3,023	$ 18,935	UND	FABA

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

29	YOD151804068	TIRAS DE MYLAR	$ 1,715	$ 326	$ 2,041	UND	FENIX
30	YOD151804070	TOPES DE LIMAS DE ENDODONCIA	$ 17,546	$ 3,334	$ 20,880	UND	NACIONAL

2. LISTADO DE ADJUDICACIÓN JEZA

Item	Codigo CNT del producto	Descripción del producto y/o servicio	PRECIO	PRECIO IVA	PRECIO TOTAL	PRESENTACIÓN	LABORATORIO
1	YOD151804079	ACETATO PARA GUARDAR RADIOGRAFIAS X 4	$ 650	$ 124	$ 774	UNIDAD	FLOW
2	YOD151804008	AMALGAMA X 1 PORCION	$ 6,500	$ -	$ 6,500	UNIDAD	NEW STETIC
3	YOD151804020	COPAS DE CAUCHO ODONTOLOGICAS	$ 364	$ 69	$ 433	UNIDAD	FEN DENTAL
4	YOD151804027	EMPACADOR FP3 PLASTICO DOBLE EXTREMO Nos. 1 -2 (ESPATULA ESPECIAL PARA RESINA)	$ 5,330	$ 1,013	$ 6,343	UNIDAD	MAYORDENT
5	YOD151804031	FIJADOR Y REVELADOR RADIOLOGICOS	$ 27,310	$ 5,189	$ 32,499	2 FRASCOS X 480 CC	JGB
6	YOD151804032	FLUOR GEL GALON	$ 22,581	$ 4,290	$ 26,871	FCO X 500 ML	EUFAR
7	YOD151804043	LENTULOS PRIMERA SERIE 25-40	$ 36,400	$ 6,916	$ 43,316	CAJA X 4 UND	MANI
8	YOD151804047	LOCETA DE VIDRIO	$ 3,605	$ 685	$ 4,290	UNIDAD	NACIONAL
9	YOD151804060	RCP QUELANTE JERINGA X 7 ML	$ 119,210	$ -	$ 119,210	JER X 9GR	PREMIER
10	YOD151406004	RESINA DE FOTOCURADO Z-100 A2 JERINGA	$ 58,500	$ -	$ 58,500	Z-250 JER	3M

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

11	YOD151804061	RESINA DE FOTOCURADO Z-100 A3 JERINGA	$ 58,500	$ -	$ 58,500	Z-250 JER	3M
12	YOD151804130	RESINA DE FOTOCURADO Z-100 B3 JERINGA	$ 58,500	$ -	$ 58,500	Z-250 JER	3M
13	YOD151804002	XILOCAINA- LIDOCAINA CARPULE 2% X 50 U	$ 77,350	$ -	$ 77,350	CAJA X 50 CARP	NEW STETIC

3. LISTADO DE ADJUDICACIÓN REM EQUIPOS

Item	Codigo CNT del producto	Descripción del producto y/o servicio	PRECIO	PRECIO IVA	PRECIO TOTAL	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	REG INVIMA
1	YOD151804001	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO	$ 29,280	$ 5,563	$ 34,843	FCO X 200 ML	QUIRUDENT	NO REQUIERE
2	YOD151406008	ADHESIVO PARA RESINAS O LIQUIDO PARA RESINAS KERR X 3 GR	$ 113,750	$ -	$ 113,750	FCO X 3GR	3M	2022DM-0025642
3	YOD151804077	ADHESIVO PARA RESINAS O LIQUIDO PARA RESINAS KERR X 6 GR	$ 169,680	$ -	$ 169,680	FCP X 6GR	3M	2022DM-0025642
4	YOD151804071	AGUA OXIGENADA ODONTOLOGICA	$ 2,101	$ -	$ 2,101	FCO X 120 ML	OSSA	2018DM-0003066-R1
5	YOD151804004	AGUJAS CORTAS PARA JERINGA CARPULE CAJA x 100	$ 24,426	$ 4,641	$ 29,067	CAJA	NEW STETIC	2022DM-0025044
6	YOD151804005	AGUJAS LARGAS PARA JERINGA CARPULE caja x 100	$ 24,426	$ 4,641	$ 29,067	CAJA	NEW STETIC	2022DM-0025044
7	YOD151804009	BANDAS METALICAS ODONTOLOGICAS 3/16	$ 8,568	$ 1,628	$ 10,196	UNIDAD	FEN	2017DM-0017454
8	YOD151804080	BARNIZ FLUORURO DE SODIO 5%	$ 109,480	$ 20,801	$ 130,281	TUBO	COLGATE	2019DM-0003491-R1

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

9	YOD151804076	BOLSAS 135X 280 MM PARA INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO CAJA X 200 U	$ 35,880	$ 6,817	$ 42,697	BOLSA X 200 UND	YIPAK	2024DM-0003628-R1
10	YOD1518040101	BOLSAS 90 X 260 MM PARA INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO x 200 u.	$ 26,520	$ 5,039	$ 31,559	BOLSA X 200 UND	QJMDM	2024DM-0003628-R1
11	YOD151804126	CEMENTO FOSFATO LIQUIDO Y POLVO ESTUCHE	$ 45,960	$ -	$ 45,960	KIT	LEE SMITH	2021DM-001640-R2
12	YOD151804015	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO LIQUIDO Y POLVO ESTUCHE DE FOTOCURADO	$ 187,800	$ -	$ 187,800	KIT	GC	2018DM-0018599
13	YOD151804018	COLTOSOL X 38 GR	$ 111,120	$ -	$ 111,120	FCO X 35GR	COLTENE	2023DM-0002211-R2
14	YOD151804081	CUCHARILLA DOBLE EXTREMO N°17 - 18 - EXCAVADOR	$ 6,660	$ 1,265	$ 7,925	UNIDAD	SUPERDENT	NO REQUIERE
15	YOD151804022	CUÑAS PARA OPERATORIA	$ 30,900	$ 5,871	$ 36,771	CAJA X100	MAYORDENT	NO REQUIERE
16	YOD151804023	DENTOFAR DESENSIBILIZANTE ODONTOLOGICO	$ 25,448	$ -	$ 25,448	FCO X 5 ML	EUFAR	2023DM-0008871-R1
17	YOD151804026	DYCAL KERR	$ 103,200	$ -	$ 103,200	KIT	KERR	2018DM-0001888-R1
18	YOD151804044	ELEVADOR APICAL	$ 21,720	$ 4,127	$ 25,847	UNIDAD	SUPERDENT	NO REQUIERE
19	YOD151804028	ESPEJO ODONTOLOGICO GENERICO	$ 2,546	$ 484	$ 3,030	UNIDAD	SUPERDENT	NO REQUIERE
20	YOD151804057	ESPEJO ODONTOLOGICO No. HU FRIEDY	$ 23,940	$ 4,549	$ 28,489	UNIDAD	HU FRIEDY	2019DM 0005302 R1
21	YOD151804029	EUGENOL X 15 ML	$ 13,080	$ -	$ 13,080	FCO X 15ML	EUFAR	2021DM-0006270-R1
22	YOD151804125	FRESA BR-31 1018 (001/008) REDONDA GRANDE AZUL	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

23	YOD151804122	FRESA BR-31C 1018 (001/018) BOLA REDONDA GRANDE VERDE	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
24	YOD151804124	FRESA BR-40 1016 (001/016) REDONDA MEDIANA AZUL	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
25	YOD151804085	FRESA BR-41 1014 (001/014) REDONDA MEDIANA AZUL	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
26	YOD151804128	FRESA BR-45 1010 (001/010) REDONDA DIMINUTA AZUL	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
27	YOD151804033	FRESA BR-46 01012 (001/012) REDONDA MEDIANA AZUL	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
28	YOD151804025	FRESA BR-49 1008 (001/008) REDONDA MUY DIMINUTA AZUL	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
29	YOD151804091	FRESA FO-21 8014 (298/014) LLAMA TERMINACION OJIVAL AZUL	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
30	YOD151804083	FRESA FO-32 7018 (257/018) EN LLAMA LLAMA TERMINACION OJIVAL AZUL	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
31	YOD151804123	FRESA SF-11 1012 (111/012) CILINDRICA RECTA PUNTA PLANA AZUL	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
32	YOD151804082	FRESA SF-12 1014 CILINDRICA (111/014) CILINDRICA (RECTA) PUNTA PLANA) AZUL	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
33	YOD151804084	FRESA SI-46 1012 (010/012) CONO INVERTIDO PEQUEÑA AZUL	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
34	YOD151804035	FRESA SO-20 8012 (288/012) CILINDRICA PUNTA OJIVAL AZUL	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
35	YOD151406001	FRESA TC-11EF TRONCOCONICA PUNTA FINA (AMARILLA)	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
36	YOD151804087	FRESA TC-21EF 0014 (160/014) TRONCOCONICA PUNTA CORTA PULIR RESINA AMARILLA	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

37	YOD151804090	FRESA TF-21EF (171/016) TRONCOCONICA GRUESA PUNTA PLANA PARA PULIR RESINAS AMARILLA	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
38	YOD151804088	FRESA TR-11EF 9016 (199/016)TRONCOCONICA MEDIANA PUNTA REDONDEADA PULIR RESINAAS AMARILLA	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
39	YOD151804089	FRESA TR-13EF 8018 (198/018) TRONCOCONICA GRUESA PUNTA REDONDEADA PULIR RESINA AMARILLA	$ 3,840	$ 730	$ 4,570	UNIDAD	DANTIS	2018DM-0018042
40	YOD151804036	FRESA ZEKRYA SURTIDAS	$ 40,200	$ 7,638	$ 47,838	UNIDAD	MANI	2019DM-0004863-R1
41	YOD151804034	FRESAS DE PEESO 3 EN 32 MM X 6 U	$ 94,200	$ 17,898	$ 112,098	UNIDAD	MANI	2019DM-0004863-R1
42	YOD151804092	GUTAPERCHA CONOS 1 SERIE No 15 CAJA	$ 48,000	$ -	$ 48,000	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	2019DM-0020363
43	YOD151804093	GUTAPERCHA CONOS 1 SERIE No 20 CAJA	$ 48,000	$ -	$ 48,000	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	2019DM-0020364
44	YOD151804094	GUTAPERCHA CONOS 1 SERIE No 25 CAJA	$ 48,000	$ -	$ 48,000	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	2019DM-0020363
45	YOD151804095	GUTAPERCHA CONOS 1 SERIE No 30 CAJA	$ 48,000	$ -	$ 48,000	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	2019DM-0020364
46	YOD151804096	GUTAPERCHA CONOS 1 SERIE No 35 CAJA	$ 48,000	$ -	$ 48,000	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	2019DM-0020363
47	YOD151804097	GUTAPERCHA CONOS 1 SERIE No 40 CAJA	$ 48,000	$ -	$ 48,000	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	2019DM-0020364
48	YOD1518040381	GUTAPERCHA CONOS 2 SERIE 45-80 SURTIDOS CAJA	$ 48,000	$ -	$ 48,000	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	2019DM-0020363
49	YOD151804039	HEMOSTATICO LIQUIDO	$ 13,080	$ -	$ 13,080	FCO X 20ML	PRODONT	2019DM-0020364

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

50	YOD151804040	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO	$ 8,344	$ -	$ 8,344	POLVO X 10GR	PRODONT	2021 DM-0024504
51	YOD151804113	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 45-80 (SURTIDAS)	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA X 6	MANI	2021DM-0023212
52	YOD151804127	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 50 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA X 6	MANI	2021DM-0023212
53	YOD151804114	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 55 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA X 6	MANI	2021DM-0023212
54	YOD151804050	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 60 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA X 6	MANI	2021DM-0023212
55	YOD151804100	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 70 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA X 6	MANI	2021DM-0023212
56	YOD151804101	LIMAS DE ENDODONCIA SEGUNDA SERIE 80 CAJA	$ 30,000	$ 5,700	$ 35,700	CAJA X 6	MANI	2021DM-0023212
57	YOD151804131	MANGO PARA ESPEJO REF. MH6	$ 5,376	$ 1,021	$ 6,397	UNIDAD	SUPERDENT	NO REQUIERE
58	YOD151804115	MOMIFICANTE PULPAR	$ 11,448	$ -	$ 11,448	FCO X 7ML	EUFAR	2023DM-0002218-R2
59	YOD151804051	PAPEL DE ARTICULAR	$ 35,040	$ 6,658	$ 41,698	CUADRENILLO	RITE DENT	NO REQUIERE
60	YOD151804052	PASTA PARA PROFILAXIS X 50 GR.	$ 10,424	$ 1,980	$ 12,404	POTEX 50GR	EUFAR	
61	YOD151804053	PASTILLAS REVELADORAS X 500 UND	$ 13,446	$ 2,555	$ 16,001	FCO X 50	QUIRODENT	NO REQUIERE
62	YOD151804074	PETOS DESECHABLES BOLSA X 12 UNID	$ 7,860	$ 1,493	$ 9,353	PQTE X12	NACIONAL	NO REQUIERE
63	YOD151804055	PINCEL MICROBRUSCH PARA ADHESIVO	$ 8,400	$ 1,596	$ 9,996	FCO X 100	PROGEDENT	2025DM-0013036-R1
64	YOD151804056	PLACA RX KODAK ODONTOLOGICAS ADULTOS	$ 286,265	$ 54,390	$ 340,655	CAJAX 150	CARESTREAM	NO REQUIERE
65	YOD151804059	PROTECTOR PARA JERINGA TRIPLE X 50 U	$ 17,160	$ 3,260	$ 20,420	CAJA X 50	NACIONAL	NO REQUIERE

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

66	YOD151406009	RESINA DE FOTOCURADO PARA POSTERIORES	$ 52,416	$ -	$ 52,416	JERINGA X4GR	BRILLIANT	2020DM-0022628
67	YOD151804064	SELLANTES DE FOTOCURADO	$ 188,160	$ 35,750	$ 223,910	FCO X 6ML	3M	2021DM-0008167-R1
68	YOD151804065	SEPARADOR DE LENGUAS X 40 U	$ 28,800	$ 5,472	$ 34,272	PTE X 40	QUIRODENT	NO REQUIERE
69	YOD151804119	TIRANERVIOS N°20	$ 82,800	$ 15,732	$ 98,532	CAJA X 10	MAILLEFER	2024DM-0011509-R1
70	YOD151804120	TIRANERVIOS N°25	$ 82,800	$ 15,732	$ 98,532	CAJA X 10	MAILLEFER	2024DM-0011509-R1
71	YOD151804121	TIRANERVIOS N°30	$ 82,800	$ 15,732	$ 98,532	CAJA X 10	MAILLEFER	2024DM-0011509-R1
72	YOD151804048	TIRANERVIOS N°35	$ 82,800	$ 15,732	$ 98,532	CAJA X 10	MAILLEFER	2024DM-0011509-R1
73	YOD151804067	TIRAS DE LIJA DE PAPEL PARA RESINA	$ 28,920	$ 5,495	$ 34,415	PTE X 100	MICRODONT	2021DM-0023115

19. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2962 de 2011, a continuación, se establece la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y,	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCI	PROB	IMPACTO	VALO	CATE	CONTR	¿A QUIÉN	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA	PERSONA RESPO	FECHA ESTIMADA EN QUE	FECHA ESTIMADA EN QUE	MONITOREO Y REVISIÓN

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

					CÓMO PUEDE OCURRIR)	A DEL EVENTO					SEL E ASIGNA?	IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO ?	NSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SE INICIA EL TRATAMIENTO	SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	E	I	C	O	Incumplimiento en la entrega de los insumos odontológicos.	No prestación del servicio de apoyo terapéutico a los usuarios que puede conllevar a un evento adverso e incluso la muerte y queja de usuarios	B	A	4	RO	Contratista	Capacitación, reentrenamiento, talleres actualización en los procesos de despacho de pedidos de insumos odontológicos	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	A partir de la firma y legalización	Hasta terminación y liquidación del contrato	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL
2	E	I	C	O	Falta de calidad de los elementos suministrados (productos vencidos, adulterados fraudulentos o con deterior	No prestación del servicio de apoyo terapéutico a los usuarios que puede conllevar a un evento adverso e incluso la muerte y queja de usuarios	B	A	4	RO	Contratista	Garantizar los certificados, expedientes e información que garanticen las normas técnicas expedidas por el INVIMA.	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	A partir de la firma y legalización	Hasta terminación y liquidación del contrato	Revisión del en trono y de la seguridad del equipo y sitio de ubicación	MENSUAL

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

					o físico)																
3	E	I	C	O	Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato	Incumplimiento contractual.	B	A	4	RO	Contratista	Recepción técnico administrativa de la factura confortada contra contrato.	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	A partir de la firma y legalización	Hasta terminación y liquidación del contrato	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL
4	E	I	C	O	Riesgos Financieros Comunes.	Variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista que puedan afectar la oportunidad de entrega del producto	B	A	4	RO	Contratista	Informar al contratista de las variaciones financieras	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	A partir de la firma y legalización	Hasta terminación y liquidación del contrato	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

20. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS (Pólizas)

A efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, dentro de los 03 días siguientes a la adjudicación del contrato deberán ser presentadas por el contratista las siguientes Garantías:

20.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

20.2 CALIDAD DE LOS BIENES: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Las garantías que se exigen se resumen en el siguiente cuadro:

GARANTÍAS	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%) / VALOR	PLAZO
CUMPLIMIENTO		X		X	20%	TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES		X		X	20%	TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

21. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente Científico, con apoyo técnico de la Líder de odontología y de la Líder del Servicio Farmacéutico, quienes actuarán dentro de las competencias previstas en el contrato, el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad y las normas aplicables.

22. DOCUMENTOS ADICIONALES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Invitaciones a cotizar
- Propuestas económicas

23. FIRMAS RESPONSABLES:

Dr. OSCAR MAURICIO CUEVAS
Subgerencia Científico

V°B° Dr. PEDRO JOSE JEREZ DIAZ
Asesor Contratación

Dr. LUISA FERNANDA ARANGUREN BARÓN
Gerente

Proyectó:

Q.F. HELIANA NATALIA DIAZ ROMERO
Líder S. farmacéutico

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso